

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO S.A. DE C.V. A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EMPRESA", REPRESENTADA POR EL ING. LUIS MARCELO ARACENA PIZARRO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE LEAF Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, C.P. JUAN LÓPEZ SALAZAR, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, DR. CECILIO OSWALDO FLORES SOTO Y DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V." declara que:

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en la escritura pública número 23,535, de fecha 31 de julio de 2002, pasada ante la fe del Lic. Fernando Méndez Zorrilla, Notario Público número 12, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo los siguientes datos: Inscripción 7453, volumen 3, libro I, en fecha 1 de agosto de 2002.
2. El **Ing. Luis Marcelo Aracena Pizarro** en su carácter de Gerente de Leaf, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este documento en representación de "LA EMPRESA".
3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el No. BAT-910607-F43.
4. Su principal objeto social incluye, entre otras actividades, la producción, venta y comercialización de cigarros a base de tabaco.
5. Está interesada en ejecutar, conjuntamente con "LA UAN", los "**ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL TABACO EN LAS ÁREAS DE LA EMPRESA BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO EN EL ESTADO DE NAYARIT**".
6. Cuenta con los recursos necesarios para realizar las aportaciones económicas que le correspondan conforme a este Convenio.

II.- "LA UAN" declara que:

1. Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.



2. Que de conformidad con el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
3. El Contador Público Juan López Salazar, manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General Universitario en Sesión Especial Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2010, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2010 al 08 de junio de 2016; por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
4. Tiene interés en realizar conjuntamente con "LA EMPRESA", las actividades necesarias para ejecutar los **"ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL TABACO EN LAS ÁREAS DE LA EMPRESA BRITISH AMERICAN TOBACCO MÉXICO, EN EL ESTADO DE NAYARIT"**.
5. Que tiene domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Capital del estado de Nayarit.

III.- Las partes declaran que:

Están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades que son objeto de este convenio de colaboración, por lo que se sujetan a los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes con el fin de ejecutar los "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL TABACO EN LAS ÁREAS DE LA EMPRESA, EN EL ESTADO DE NAYARIT", conforme a los Términos de Referencia y al Anexo Técnico Económico, mismos que como Anexo 1 y 2 respectivamente, forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para la ejecución del objeto de este convenio, "LA UAN" a través de la Secretaria de Investigación y Posgrado, se compromete a brindar el apoyo necesario a "LA EMPRESA" para que, de manera conjunta, realicen las actividades que se describen a continuación:

- a). Realizar los "ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL TABACO EN LAS ÁREAS DE LA EMPRESA EN EL ESTADO DE NAYARIT", conforme a los Términos de Referencia (Anexo No. 1) y Anexo Técnico Económico (Anexo No. 2).



- b). Para el desarrollo de las actividades, "LA EMPRESA" aportará a "LA UAN", la cantidad de \$532,200.00 (Quinientos treinta y dos mil doscientos pesos, 00/100 M.N.), quien se compromete a aplicar los recursos a las actividades materia de este convenio. La cantidad señalada se entregará de acuerdo al Programa de Aportaciones contenido en el Anexo 2.

TERCERA.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Las partes acuerdan que la evaluación y seguimiento de las actividades programadas, será realizada de manera mensual y por las personas designadas para tal efecto.

CUARTA.- PERSONAL DE LAS PARTES:

Cada una de las partes designa, para la realización de las actividades objeto de este convenio, al personal que se señala:

Por parte de "LA UAN": **Dr. Rubén Bugarín Montoya**
Secretario de Investigación y Posgrado
Por parte de "LA EMPRESA": **Luis Marcelo Aracena Pizarro**
Gerente de Leaf

QUINTA.- ENLACES Y COORDINADORES:

Para la coordinación de las actividades del presente convenio, las partes designarán como enlaces y coordinadores a las siguientes personas:

Por parte de "LA UAN": **Susana María Lorena Marceleño Flores**
Docente-Investigador
Por parte de "LA EMPRESA": **Juan Carlos Prado Medina**
Superintendente de Cadena de Suministros

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:

El personal designado, por cada una de las partes, para la ejecución de las actividades materia del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia; manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la parte que lo haya contratado, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal designado por "LA EMPRESA" y "LA UAN", ni en él de ésta con aquélla, por consiguiente, cada parte asumirá su responsabilidad sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.

Si en la realización de las actividades interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o personal que lo contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con la "LA EMPRESA" ni con "LA UAN".

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y los instrumentos específicos que sobre el



particular suscriban las partes, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD:

Las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente convenio o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de la naturaleza propia de la prestación de servicios que se busca contratar, "LA UAN" tendrá o ha tenido acceso a la Información Confidencial y privilegiada de "LA EMPRESA", por lo que en este acto se obliga a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aún cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos, tales como estudios, reportes, propuestas, publicaciones y ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo, a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, que no hayan sido autorizadas previamente y por escrito por "LA EMPRESA".

Toda la información proporcionada por "LA EMPRESA" a "LA UAN", aún verbalmente, esté o no marcada como información confidencial y/o privilegiada, únicamente podrá ser utilizada por "LA UAN" en la realización del objeto del presente convenio.

La obligación de secrecía de la información confidencial proporcionada a "LA UAN" se hace extensiva a todos y cada uno de sus ejecutivos, directores, empleados, trabajadores representantes y cualquier persona que, por conducto de "LA UAN" o por cualquier otro medio, tuviese acceso a la información confidencial. "LA UAN", a través del representante que designe al efecto, determinará qué personas tendrán acceso a la información confidencial.

NOVENA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente Convenio será 05 (cinco) meses, del 15 de junio de 2010, al 15 de noviembre de 2010.

DÉCIMA.- DOMICILIOS:

Las partes señalan como sus domicilios, para todos los fines y efectos legales de este Convenio, los que enseguida se indican:

"LA EMPRESA": Predio Los Sauces S/N Colonia Los Sauces, Tepic, Nayarit, México.

"LA UAN": Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" S/N, Tepic, Nayarit, México,

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con no menos de treinta días hábiles de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.



DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:

Las partes convienen que el presente convenio podrá ser suspendido temporalmente, previo aviso que una de ellas de a la otra, con una anticipación no menor a quince días hábiles, señalando en el propio aviso de suspensión, el lapso de ésta y la fecha de reanudación de actividades, en el entendido de que la suspensión sólo podrá darse por causas justificadas.

DÉCIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

En los supuestos a que se refieren las cláusulas Décima Primera y Décima Segunda, las partes se obligan a efectuar una conciliación de actividades realizadas. "LA UAN", entregará a "LA EMPRESA" los beneficios que se hubieran obtenido y "LA EMPRESA" entregará a "LA UAN", las aportaciones que correspondan a dichos beneficios.

DÉCIMA CUARTA .- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de naturaleza o no, que esté fuera de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos y con esto establecerán las bases para su debida terminación.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES:

El presente convenio podrá ser modificado por voluntad de las partes, mediante convenio que por escrito formulen y dichas modificaciones obligarán a las partes a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS:

En el caso de que existan discrepancias entre este convenio y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que convienen en realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento y, en caso de presentarse alguna controversia o discrepancia en la interpretación del presente Convenio, ésta será resuelta de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista la misma, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tepic, Nayarit, por lo que renuncian al fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

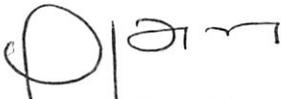


Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Tepic, Nayarit, a los 15 días del mes de junio del 2010.

POR "LA EMPRESA"


ING. LUIS MARCELO ARACENA PIZARRO

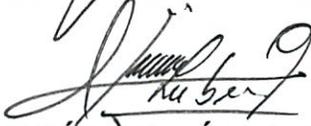

C.P. IGNACIO SAUCEDO BERECOCHEA


ING. JUAN CARLOS PRADO

POR "LA UAN"


**C.P. JUAN LOPEZ SALAZAR
RECTOR**


**DR. CECILIO OSWALDO FLORES SOTO
SECRETARIO GENERAL**


**DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO**


**M.C. SUSANA MARÍA LORENA MARCELEÑO
FLORES
DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UAN**

Firmas correspondientes al convenio de colaboración celebrado entre la Empresa British American Tobacco México, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 15 de junio de 2010.

Anexo 1 – Integrado
Anexo 2 – Integrado

Anexo "1"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA EMPRESA BRITISH AMERICAN TOBACCO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Objetivo general.

Realizar evaluación de impacto y riesgo ambiental del proceso productivo del tabaco en la superficie cosechada por la empresa British American Tobacco México del estado de Nayarit, con el fin de proponer la adopción de un conjunto de medidas preventivas que permitan prevenir o incluso evitar los riesgos a la sociedad y el ambiente.

Objetivos específicos:

Descripción general de las actividades del proyecto y hacer referencia de la ubicación de la actividad productiva proyectada y la superficie que ocupa.

Delimitar el sistema ambiental regional.

Generar, integrar y analizar la información del medio ambiental y socioeconómico del proyecto, para formar una base de datos geográfica y de indicadores socio ambientales mediante la aplicación de un sistema de información geográfica (SIG).

Describir detalladamente las características del entorno ambiental y socioeconómico más importante del sistema ambiental regional, lo cual permita determinar la vulnerabilidad de la zona.

Identificar y describir los impactos ambientales, enfatizando los acumulativos, sinérgicos y residuales, a corto, mediano y largo plazo, que genera el proceso de producción del tabaco sobre la estructura y función del sistema ambiental del proyecto, para apoyar el establecimiento de escenarios futuros.

Identificar y jerarquizar los riesgos en matriz de riesgo y/o metodologías cuantitativas y cuantitativas para identificar riesgo y estimar consecuencias que presenta el proyecto en materia de riesgo ambiental, señalando las desviaciones encontradas y áreas de afectación.

Diseñar y programar la ejecución y aplicación de las medidas, acciones, y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir, compensar y mitigar los impactos que genera el proyecto.

Metodología.

1. Delimitación del sistema ambiental regional (SAR).

Se trabajará con el grupo coordinador del proyecto y la empresa en un taller para la delimitación del SAR, las unidades ambientales relevantes y la inserción de las áreas directamente afectables

2. Base de datos

Utilizando el SIG ArcVIEW se integrará la información cartográfica, sobre una base de imágenes y ortofotos digitales del INEGI y diseñar base de datos con indicadores socio ambientales.

3. Técnicas de evaluación de riesgo



Identificar y describir los riesgos a través de matrices con técnicas como: Lista de verificación, indicadores, jerarquización y análisis preliminar del riesgo según decida el grupo coordinador.

4. Identificación y descripción de los impactos ambientales.

Se identificarán y describirán los impactos ambientales con base en los métodos que defina el grupo coordinador.

5. Diseño de medidas, acciones y políticas

Se diseñarán las medidas, acciones y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir y/o compensar los impactos ambientales que se generen en el proceso productivo.

6. Encuesta

Se aplicara encuesta para recabar información socio ambiental de los productores.

7. Talleres de capacitación a técnicos y productores.

Implementación de talleres de capacitación a productores y técnicos en diferentes tópicos.

Programa de trabajo:

ACTIVIDADES	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.
Delimitación del sistema ambiental regional	■					
Base de datos	■	■	■			
Diseño del sistema ambiental regional a distintas escalas		■	■	■	■	
Evaluación de Impacto Ambiental				■	■	
Evaluación de Riesgo Ambiental			■	■		
Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos			■	■		
Diseño de medidas, acciones y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir y/o compensar los impactos ambientales				■	■	
Aplicación de Encuesta		■	■			
Talleres y/o cursos de capacitación		■	■	■	■	
Programación e integración de las medidas de mitigación resultantes para el manejo de los impactos ambientales					■	
Informe final						■

Diam

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Anexo 2. Anexo Técnico Económico

Universidad Autónoma de Nayarit

Propuesta Económica

Proyecto "Evaluación de impacto y riesgo ambiental, del sistema de producción del tabaco de la empresa Protamex de Nayarit.

Periodo: 15 de junio - 15 de noviembre de 2010

Área de Trabajo	Costos de las Actividades	Pago Total Único	
		(\$)	(%)
Medio Físico		\$ 100.200,00	100
	Recopilación de información y datos referentes a impactos y riesgos ambientales por el proceso productivo del tabaco, además de estudios previos, mapas y base de datos ambientales Suelos, clima, calidad de agua, etc.) del área en estudio.		
	Validación, sistematización y generacion de base de datos consultados.		
	Muestreo de campo (biodiversidad, suelos, entomología, agua, etc.) relevantes		
	Analisis de laboratorio de muestras de agua		
	Elaboracion del mapa de sistema ambiental regional del área en estudio		
	Elaboración de informes		
Medio Biológico		\$ 216.000,00	100
	Flora		
	Fauna		
	Entomofauna		
	Recopilación de información referentes a impactos y riesgos ambientales por el proceso productivo		
	Validación, sistematización y generacion de base de datos consultados (Biodiversidad, flora, fauna, entomología, etc.)		
	Muestreo de campo (biodiversidad, entomología)		
	Elaboración de informes		
Medio Socioeconómico		\$ 84.000,00	100
	Delimitación del área de estudio socioeconómico en base al sistema ambiental regional (ejidos)		
	Recopilación de información bibliográfica, documental, cartográfica de aspectos socioeconómicos.		
	Validación, sistematización y generación de base de datos consultados.		
	Trabajo de campo. Verificar información, entrevistas y encuestas en la localidades.		

Construir indicadores socioambientales		
Diseñar base de datos para generar los indicadores		
Elaborar mapa de tenencia de la tierra		
Diseñar mapas temáticos de los indicadores socioeconómicos contruídos		
Describir los aspectos socioeconómicos		
Evaluación de Impacto ambiental	\$ 60.000,00	100
Diagnostico del escenario actual		
Identificación y evaluación de los impactos potenciales		
Matrices causa-efecto		
Talleres grupo de trabajo para integrar impactos		
Descripción de escenarios tendenciales		
Identificación de medidas de mitigación		
Evaluación de riesgo ambiental	\$ 60.000,00	100
Antecedentes de riesgo ambientales por sustancias involucradas en el proceso		
Identificación y jerarquización de puntos de riesgo		
Matriz de riesgo		
Talleres para integrar riesgos		
Análisis y evaluación de interrelaciones de riesgo		
Informe final	\$ 12.000,00	100
Integración del documento		
Conclusiones		
Informe final		
Presupuesto Total	\$ 532.200,00	

